

MetLife Seguros S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

EJERCICIO 2017

1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

1.1 Capital Social

El Capital Social de MetLife al 31 de Diciembre de 2016 asciende a \$ 300.000.000 (pesos Uruguayos trescientos millones), del cual se encuentra integrado \$188.367.291 (pesos Uruguayos ciento ochenta millones trescientos sesenta y siete mil doscientos noventa y uno), no existiendo suscripciones pendientes de integración.

1.2 Clases de Acciones

El Capital Social se encuentra representado por 188.367 acciones nominativas no endosables de \$1.000 cada una.

1.3 Nómina de Accionistas

El 100% de las acciones pertenecen a Alico Operations, LLC.

1.4 Movimientos Significativos en la estructura societaria

Durante el ejercicio 2017 no hubieron movimientos significativos en la estructura societaria.

1.5 Disposiciones estatutarias de los miembros de los órganos de administración

La administración de la sociedad se encuentra a cargo del Directorio el que según condiciones estatutarias deberá estar compuesto con un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, los que serán personas físicas.

Asimismo, el artículo 6 del estatuto de MetLife dispone que tanto el número como su designación se realizará anualmente por la Asamblea.

El estatuto dispone que la representación de la sociedad sea ejercida con las más amplias facultades de administración y disposición por dos miembros del Directorio actuando conjuntamente o por el Presidente del Directorio actuando en forma individual.

1.6 Régimen de Adopción de acuerdos sociales.

El estatuto dispone que las asambleas societarias requieren la mitad más uno de los accionistas para sesionar y las resoluciones de la asamblea son adoptadas siempre que sean votadas por la mayoría absoluta de los presentes.

No obstante lo anterior, esta disposición no tiene aplicación práctica dado que existe un único accionista.

1.7 Reglamentos de asamblea de accionistas

Las disposiciones estatutarias disponen que las Asambleas de accionistas puedan ser Ordinarias, Extraordinarias o especiales siendo sus características estatutarias las siguientes:

Asamblea de Accionistas Ordinaria

Este tipo de asamblea es competente para considerar y resolver los siguientes asuntos: (i) Balance General, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico Comisión Fiscal si la hubiere, (ii) Designación o remoción de Administrador, Directores, síndicos o miembros de la Comisión Fiscal si hubiere y fijación de su retribución, (iii) Responsabilidades del Administrador o de los Directores, del síndico o miembros de la Comisión Fiscal, (iv) toda otra materia relativa a la gestión de la sociedad que le sometan a su consideración ya sea los órganos de administración o de contralor interno.

Las Asambleas Ordinarias se tendrán válidamente constituidas en la primera convocatoria de contar con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto y en la segunda convocatoria con cualquiera se al número de accionistas presentes.

Asamblea de Accionistas Extraordinaria:

Estas se convocarán en cualquier momento que se estime conveniente o necesario y resolverán todos los asuntos que no sean de competencia de la Asamblea Ordinaria o siendo de competencia de aquella última sea necesario resolver de forma urgente.

Las Asambleas Extraordinarias se consideran constituidas en la primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto y en la segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 10% de las acciones con derecho a voto.

Asambleas Especiales:

Este tipo de Asambleas se regirán en un todo de acuerdo con las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales 16.060.

1.8 Medidas para fomentar la participación de los Accionistas y los datos de asistencia

Esta disposición no aplica a MetLife en tanto existe un único accionista.

1.9 Asambleas Generales celebradas en el ejercicio

Durante el ejercicio del 2017 se han celebrado dos Asambleas Generales las que tuvieron lugar el 28 de junio y el 22 de agosto del 2017 y contaron con la presencia del único accionista de MetLife a ese momento.

En la mencionada asamblea se tomaron las siguientes resoluciones de forma unánime: (i) aprobación de estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2016; (ii) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades; (iii) Aprobación de lo actuado por el Directorio; (iv) Designación de los Directores en sus cargos para un nuevo período; y (v) Aceptación de la renuncia de la Sra. Claudia Mundo al Directorio de la Sociedad y designación del Sr. Carlos Bargiela como presidente del Directorio de la Sociedad.

2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL

2.1 Integración de los órganos de administración

El órgano de administración ("Directorio") tiene a su cargo la administración de la sociedad y según lo dispuesto por el estatuto debe estar compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nuevo miembros, que deben ser personas físicas.

La Asamblea determina el número de miembros del Directorio y los elegirá o reelegirá cada año. Asimismo, la Asamblea puede designar uno o más Directores suplentes, los que asumirán sus cargos de acuerdo a un régimen ordinario de suplencias en caso de fallecimiento, incapacidad transitoria o permanente, ausencia o remoción de titulares.

Directorio tiene ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

	Cargo	Fecha de primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Perfil y descripción de funciones y facultades
Claudia Mundo	Presidenta	05/06/2015	28/06/2017	Sus funciones y facultades obedecen a lo dispuesto en la ley de sociedades comerciales y se encuentran en un todo de acuerdo a la normativa del Banco Central del Uruguay aplicable.
Reinaldo M. Ameri	Director	05/06/2015	28/06/2017	Sus funciones y facultades obedecen a lo dispuesto en la ley de sociedades comerciales y se encuentran en un todo de acuerdo a la normativa del Banco Central del Uruguay aplicable
Guillermo Heyer	Director	28/06/2017	28/06/2017	Sus funciones y facultades obedecen a lo dispuesto en la ley de sociedades comerciales y se encuentran en un todo de acuerdo a la normativa del Banco Central del Uruguay aplicable

2.2 Composición del Comité de Auditoría

La responsabilidad primordial del Comité de Auditoría será contribuir a la aplicación y funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos de la institución y ejercer como nexo entre el Directorio, los Auditores Externos, la Auditoría Interna y la Alta Gerencia. Entre las responsabilidades del Comité de Auditoría se incluyen las siguientes:

- Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos;
- Revisar y aprobar el plan anual de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento;
- Examinar los informes emitidos por la Auditoría Interna;
- Proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo o firma de Auditores Externos, así como las condiciones de su contratación;
- Informarse acerca del plan de la Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo;
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos;
- Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por la Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones;
- Conocer los estados contables anuales así como toda otra información contable relevante;
- Acceder a los resultados obtenidos por el Síndico o la Comisión Fiscal en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes;
- Mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Servicios Financieros a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la institución, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución;
- Revisar las políticas establecidas en la empresa relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.
- Elaborar un informe anual sobre las principales actividades y hechos correspondientes al ejercicio respectivo, así como de las conclusiones y recomendaciones surgidas de su actuación, para ser presentado en la Asamblea de Accionistas.

El Comité de Auditoría reportará directamente al Directorio de MetLife y estará integrado por 5 miembros, la mayoría de los cuales no desarrollará funciones gerenciales o administrativas en la institución, contando con independencia funcional. El Comité estará integrado, en todo momento, al menos por un funcionario con experiencia en la materia. Los integrantes son los representantes designados por las siguientes áreas: (i) Auditoría Interna; (ii) Ética y Cumplimiento (iii) Gerencia General (iv) Legales; (v) Riesgos.

El representante de Auditoría Interna no tendrá derecho a voto sobre las decisiones del Comité, cumpliendo una función informativa.

En caso que los integrantes del Comité perciban remuneración por su calidad de tales, las mismas no podrán estar vinculadas a los resultados de la institución.

Sus miembros permanecerán en sus funciones por un periodo mínimo de dos años, salvo casos de fuerza mayor debidamente fundados y siempre que su mandato no expire antes.

2.3 Comité de Riesgos

El propósito del Comité de Riesgos de MetLife Uruguay es ser responsable de la supervisión y el asesoramiento al Directorio sobre los riesgos presentes y futuros de la compañía, dado que el Directorio es el máximo responsable de aprobar y revisar las estrategias y políticas relevantes en gestión de riesgos.

Los miembros del Comité son nombrados por el Directorio, su composición siempre será de no menos de 6 miembros con derecho a voto. Cada miembro es nombrado de acuerdo con el área de conocimientos necesarios para proporcionar una cobertura adecuada de las líneas de negocios.

El Comité asesora y formula recomendaciones sobre los siguientes aspectos:

- El apetito y tolerancia por el riesgo a asumir teniendo en cuenta el apetito de riesgo global, la situación financiera de la Compañía y la capacidad de la Compañía para gestionar los riesgos dentro de la estrategia acordada.
- El sistema y el programa de gestión de riesgos con el fin de identificar, medir controlar y reportar los riesgos;
- La alineación de la estrategia con el apetito de riesgo de la Compañía; y
- Promover la toma de decisiones basada en la consideración por el riesgo asumido y la incorporación de una cultura de riesgos dentro de la compañía

El Comité de riesgos desempeña las siguientes funciones:

- El Comité vela por el desarrollo, el mantenimiento continuo y la integración de un eficiente sistema de gestión del riesgo dentro de la Compañía, que sea eficaz y que abarque a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes al negocio;
- El Comité supervisa el marco de gestión de riesgos, teniendo en cuenta el apetito de riesgo y tolerancias admitidas por la compañía e identificará y recomendará al Directorio los cambios pertinentes si fuera necesario;
- El Comité examina los informes sobre la Compañía provistos por la Función de Riesgos;
- El Comité examina los informes sobre cualquier desviación de los límites de alerta temprana o violaciones de los límites de riesgo y la adecuación del evento acontecido, de acuerdo a las medidas correctivas propuestas;
- El Comité asesora al Directorio de la Compañía sobre la eficacia de las estrategias y políticas de riesgo;
- El Comité garantiza que las estrategias, los procesos y la presentación de reportes apoyen el seguimiento y la gestión de riesgos;
- El Comité examina y aprueba el mandato de la Función de Riesgos y garantizará que haya recursos suficientes y el acceso adecuado a la información para que la Función de

Riegos pueda ejercer sus funciones con eficacia y de conformidad con las correspondientes normas profesionales.

- El comité hace recomendaciones a la Alta Gerencia de la Compañía acerca de lo que estime conveniente en cualquier área dentro de su ámbito de competencia donde la acción o la mejora sea necesaria.
- El Comité examina y recomienda a la Alta Gerencia, para su aprobación, cualquier política de riesgo que considere pertinente.
- El Comité da la debida consideración a las leyes y reglamentos, las disposiciones del Regulador y cualquier otra normativa aplicable, según corresponda.
- Los principales riesgos (actuales y emergentes) que el Comité supervisa incluyen los siguientes: Seguro; Crédito; Mercado; Liquidez; Reputacional y Operacional.

2.4 Nombres del Síndico y Personal Superior

La Sociedad no cuenta con Síndico. A continuación se detalla la nómina y cargo del Personal Superior al 31 de Diciembre del 2017.

Mundo, Claudia	Presidente
Ameri, Reinaldo	Director
Heyer, Guillermo	Director y Gerente General
Alvarez, María Teresa	Gerente Marketing de Productos
Bravo, Federico	Integrante del Comité de Auditoría
Romero Victorica, Pedro	Responsable de la Función Actuarial
Crema, Roberto	Integrante del Comité de Auditoría

Franciulli, María Laura	Responsable de la Auditoría Interna
Franciulli, María Laura	Integrante del Comité de Auditoría
González De León, María Soledad	Responsable de Atención a Reclamos
Rocchi, Fabiana	Subgerente Financiero
Rocchi, Fabiana	Responsable del Régimen de Información
Sánchez, Julio	Gerente Comercial
Soria, Sergio Marcelo	Integrante del Comité de Auditoría
Tedeschi, Nicolás	Gerente de Operaciones y Sistemas
Veltri, Víctor Daniel	Integrante del Comité de Auditoría
Crema, Roberto	Integrante del Comité de Riesgos (E&C)
Wicht, Pablo	Integrante del Comité de Riesgos (Inversiones)
Rocchi, Fabiana	Integrante del Comité de Riesgos (Finanzas)

Romero Victorica, Pedro	Integrante del Comité de Riesgos (Finanzas/Actuarial)
Tedeschi, Nicolás	Integrante del Comité de Riesgos (Operaciones)
Heyer, Guillermo	Integrante del Comité de Riesgos (Gerente General)
Roitman, Ariel	Presidente del Comité de Riesgos
Soria, Marcelo	Secretario del Comité de Riesgos

2.5 Sesiones realizadas por los Órganos de Administración y de Control

- Número de Reuniones de Directorio: 3
- Número de Sesiones del Comité de Auditoría: 2
- Número de Sesiones del Comité de Riesgos: 2

2.6 Informes sobre las actividades de los órganos de administración y control.

El Directorio se reunió en tres ocasiones durante el ejercicio correspondiente al 2017.

La primera reunión tuvo lugar el 21 de marzo de 2017 con el objeto de: (i) Aprobar la modificación de la Matriz de Riesgos de Lavado de Dinero, (ii) Tomar conocimiento de una multa aplicada por el Banco Central del Uruguay, (iii) Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017, y (iv) Aprobar el “Reglamento de Reuniones de Directorio celebradas por videoconferencia.

La segunda se realizó el 16 de junio del 2017 a fin de: (i) Aprobar los estados contables correspondientes al ejercicio 2016, (ii) Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, (iii) Designar al Sr. Guillermo Heyer como Director de la Sociedad en reemplazo del Sr. Daniel Veltri, (iv) Modificar el Poder General de Administración, Disposición y Afectación y el Mandato

Especial otorgado el 28 de enero de 2011, (v) Aprobar el Estatuto del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, (vi) Aprobar el Plan y cronograma anual de Auditoría Interna, (vi) Aprobar las modificaciones realizadas a la Política y Manual de Procedimientos de Auditoría Interna (versión 26 de mayo de 2017), (vii) Aprobar las modificaciones realizadas a las políticas de (1) Riesgo de Liquidez [versión 2.0], (2) Riesgo de Gestión de Riesgo Operacional [versión 1.2], (3) Riesgo de Crédito [versión 2.0], (4) Riesgo de Mercado [versión 2.0], y (viii) Aprobar la Política de Riesgos [versión 1.0], Política de Riesgos de Seguro [versión 1.0] y la Política de Riesgo Reputacional [versión 1.0].

La tercera se llevó a cabo en fecha 7 de agosto del 2017 con el objeto de: (i) Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y (ii) Revocar parcialmente el Mandato Especial otorgado el 28 de enero de 2011.

Por último, la cuarta reunión de Directorio se realizó el 26 de octubre del 2017 a fin de: (i) Tomar conocimiento de la aceptación de cargo del Sr. Guillermo Heyer como Director de la Sociedad, (ii) Aprobar la toma de posesión del cargo de Gerente General del Sr. Guillermo Heyer, (iii) Aprobar la distribución de resultados acumulados, (iv) Nombrar al Sr. Pedro Romero Victorica como responsable de la función actuarial, (v) Aprobar la actualización implementada en la Matriz de Riesgos de Lavado de Dinero en el mes de agosto de 2017, y (vi) Aprobar la venta del inmueble propiedad de la Sociedad ubicado en 18 de Julio 1738 de la ciudad de Montevideo. El Comité de Auditoría sesionó 2 veces durante el ejercicio del 2017.

La primera sesión del año 2017 del Comité tuvo lugar el 21 de julio del 2017 con el principal objeto de poner a conocimiento el estado del plan de Auditoría Interna del año 2017, los reportes emitidos y las observaciones detectadas tanto por Auditoría Interna como Auditoría Externa desde la última sesión del Comité a la fecha..

La segunda sesión del año se llevó a cabo el 21 de Diciembre de 2017 y tuvo como propósitos principalmente (i) revisar estatus de los planes de acción comprometidos con el BCU, (ii) poner en conocimiento el calendario de reuniones del Comité de Auditoría para el 2018, (iii) presentar el plan de Auditoría Interna 2018 y (iv) revisar el estado de observaciones abiertas y vencidas, entre otros.

El Comité de Riesgos sesionó 2 veces durante el ejercicio del 2017

La primera sesión del año 2017 del Comité se llevó a cabo el 05 de Julio de 2017, cuyo propósito principalmente fue: (i) propuesta de modificación del estatuto; (ii) Situación del Capital; (iii) Monitoreo de Riesgos: 1. Riesgo de Crédito, 2. Riesgo de Mercado, 3. Riesgo de Seguros, 4. Riesgo de Liquidez, 5. Riesgo Operacional, y 6. Riesgo de Compliance; (iv) Otros temas de la reunión: Issues de Auditoria Interna; y (v) Servicios prestados por Argentina.

La segunda sesión del año 2017 del Comité tuvo lugar el 21 de Diciembre de 2017 donde los temas tratados fueron: (i) BCU-EMG Deloitte; (ii) Información sobre la evolución de la situación del capital; y (iii) Monitoreo de Riesgos: 1. Riesgo de Crédito; 2. Riesgo de Mercado; 3. Riesgo de Seguros; 4. Riesgo de Liquidez; 5. Riesgo Operacional; y 6. Riesgos de Compliance.

2.7 Ceses que se hayan producido durante el período en los órganos de administración y de control

Durante el ejercicio 2017 se produjo el reemplazo del Sr. Daniel Veltri como Director de la Sociedad por el Sr. Guillermo Heyer, y no se han producido ceses en el Comité de auditoría de administración.

3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El Comité de Riesgos cuyo principal propósito es ser responsable de la supervisión y el asesoramiento al Directorio sobre los riesgos presentes y futuros de la compañía, sesionó dos veces durante el año 2017.

El Comité de Riesgos asesora y formula recomendaciones sobre:

- El apetito y tolerancia por el riesgo a asumir.
- El sistema y el programa de gestión de riesgos con el fin de identificar, medir, controlar y reportar los riesgos.
- La alineación de la estrategia con el apetito de riesgo de la Compañía a nivel local, regional y global.
- Promover la toma de decisiones basada en la consideración por el riesgo asumido y la incorporación de una cultura de riesgos dentro de la compañía.

Estructura del Comité

- Presidente: Función de Riesgos (Gerente de Riesgos).
- Miembros con voz y voto: Gerente General, Oficial de Inversiones, Sub Gerente de Finanzas, Gerente de Operaciones, Función Actuarial y Compliance.
- Secretario: Función de Riesgo.
- Invitado: Auditoría Interna.

Frecuencia de sesión

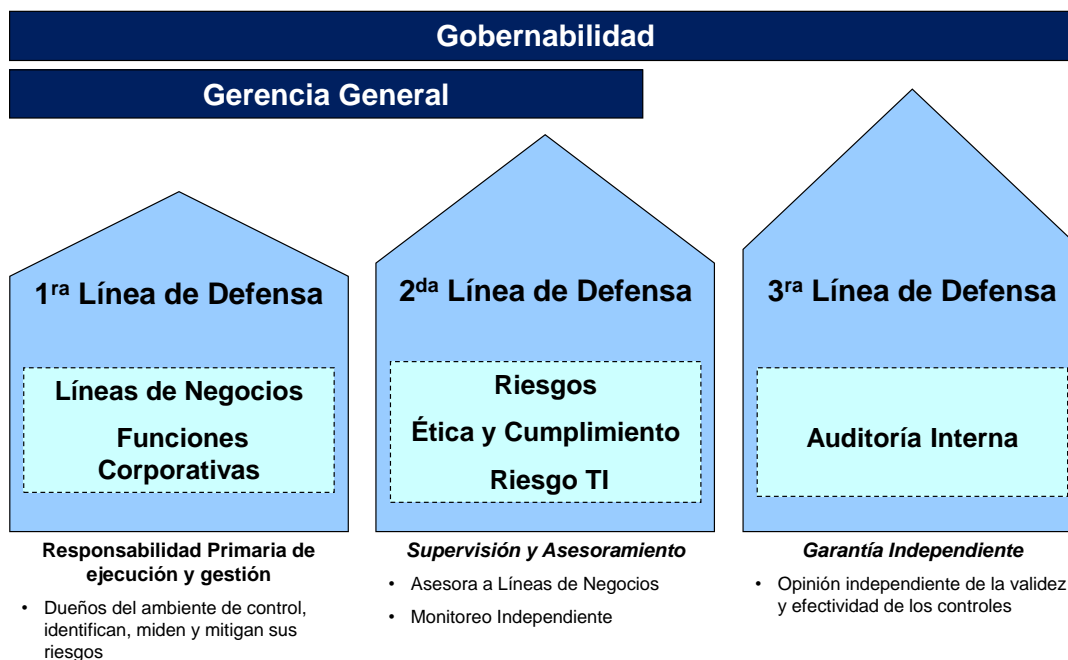
Durante el año 2017 se celebraron dos reuniones (en los meses de Julio y Diciembre). De acuerdo al estatuto del Comité se tiene que reunir al menos dos veces en el año, pudiendo celebrarse reuniones extraordinarias a pedido de alguno de los miembros.

SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

Políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados

MetLife gestiona los riesgos de forma integral de manera de identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar los riesgos a través del Gerente de Riesgos, el cual es independiente de cualquier área que tome decisiones que puedan llevar a la compañía a asumir algún riesgo, reportándole directamente al Chief Risk Officer LatAm.

La estructura de riesgos es monitoreada y supervisada por 2 áreas enfocadas en el control y monitoreo de riesgos: a) El área de Riesgos que cuenta también con un especialista en Riesgo Operacional, el cual depende del Gerente de Riesgos, y de un especialista de Riesgo Operacional que es parte de la primera línea de defensa; y b) El área de Ética y Cumplimiento, que como segunda línea de defensa monitorea y supervisa prácticas de venta, anticorrupción, prevención de lavado de activos y básicamente riesgos de cumplimiento. El gobierno y gestión de los riesgos se basa en las llamadas “Tres Líneas de Defensa”. Este modelo contempla las mejores prácticas, buscando asegurar que la operativa de MetLife se desarrolle conforme a la regulación aplicable, así como con las políticas y procedimientos internos.



La responsabilidad de la gestión diaria de los riesgos es de cada uno de los integrantes de la Compañía, en tanto son tomadores de los diferentes riesgos a los que puede exponerse. Para ello, cada integrante debe enmarcar el desarrollo de sus actividades en las políticas, normas, procedimientos, infraestructuras y controles que, partiendo del marco fijado, son definidos por la función de riesgos.

Asimismo, este esquema tiene por objeto promover la actuación coordinada de las Tres Líneas de Defensa. De esta forma, no sólo se logra incrementar la efectividad del funcionamiento del modelo de control interno, al asegurar la adecuada cobertura de la gestión de los riesgos en los que incurre la Compañía sino que además, permite que la misma se realice de forma eficiente

Dos veces al año, como mínimo, se celebran reuniones del Comité de Riesgos. El Comité está compuesto por representantes de las principales áreas de gestión y control de la entidad, no solo actúa como asesor del directorio en materia de riesgos sino que también es un ámbito de discusión entre las áreas y gestor de las políticas y de la cultura de riesgos dentro de la compañía.

El Directorio es el máximo responsable de aprobar y revisar las estrategias y políticas relevantes en gestión de riesgos así como los límites definidos para los distintos riesgos.

La Compañía ha implementado Políticas de Riesgos, que son objeto de revisiones y actualizaciones anualmente, las cuales tienen como objetivo establecer formalmente de manera clara y precisa las pautas que deben considerarse para desarrollar toda actividad que implique la asunción de riesgos por parte de la entidad.

El sistema cuenta con las siguientes políticas de riesgos:

- Política de Riesgo de Liquidez
- Política de Riesgo de Mercado
- Política de Riesgo de Crédito
- Política de Riesgo de Seguro
- Política de Riesgo Operacional
- Política de Riesgo Reputacional
- Política de Riesgos

Metodología y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos

- a) Riesgo de Mercado:

El principal riesgo de mercado que enfrenta la compañía es el descalce en montos y plazos de los flujos de fondos activos y pasivos. Por política interna los pasivos denominados en una moneda deben ser cubiertos por activos denominados en la misma moneda, de este modo la compañía evita asumir riesgo de moneda.

La cuantificación y monitoreo del descalce de montos, plazos y tasa de interés se realiza mediante un rango de tolerancia máximo para el objetivo de “duration” aprobado por el Comité de ALM regional (Asset and Liability Management o Gerenciamiento de Activos y Pasivos). También se monitorea el “bidly mismatch”, el cual representa la pérdida que se puede llegar a materializar si la curva de tasas de interés se desplaza 10 puntos básicos en paralelo, en sentido contrario a la posición neta de renta fija que tiene Metlife al consolidar activos y pasivos. De este modo se limita el rango de acción para efectuar inversiones al entorno, medido bajo el indicador de “duration”, del perfil de riesgo que se observa en el pasivo.

Los límites de riesgo de mercado de la Compañía deben ser revisados y aprobados por el Comité de Riesgos por lo menos anualmente como parte del proceso de revisión y actualización de las presentes políticas.

Cualquier exceso a los límites debe ser tratado por el Comité de Riesgos, quien deberá evaluar su origen y plan de reducción.

b) Riesgo de Crédito:

Inversiones

Se define el límite al riesgo de crédito a través de tres magnitudes, según se presenta en la siguiente figura.



Para su control y administración se regula la concentración máxima para un solo emisor, simultáneamente se definen parámetros de diversificación acotando el porcentaje máximo del portafolio que se puede invertir en cada calidad crediticia definida mediante un rating de Crédito. Adicionalmente se agrega otra dimensión de riesgo de crédito representada en el "Economic Capital Ratio" el cual se calcula como el Capital Económico Requerido por el riesgo de crédito, a un nivel de confianza del 99.5%, considerando un horizonte temporal de un año, dividido el valor de las inversiones expuestas a riesgo de crédito, esta medida cuantifica el valor que se podría llegar a perder ya fuera por un default o por una caída en el precio de mercado de los activos derivada de un evento de crédito medido en un escenario de stress.

Los límites por emisor y por rango de rating crediticio son límites de concentración por emisor y calidad crediticia para asegurar la diversificación. Los mismos son propuestos al Comité de Riesgo de Inversiones Global por la oficina regional de créditos en función de las políticas de inversión definidas por cada país sobre la base de un análisis exhaustivo de cada emisor, realizado por la unidad especializada de créditos regional.

El cumplimiento con estos límites es monitoreado por el Departamento Corporativo de Ética y Cumplimiento de Inversiones, reportando los hallazgos mensualmente a las áreas de Inversiones y de Riesgo. El área de riesgos procura mitigar esos desvíos trabajando en conjunto con Inversiones y reporta los hechos al Comité de Riesgos.

Reaseguro

Se cuenta con políticas globales de administración del riesgo de crédito asociado a las operaciones de reaseguro el cual es monitoreado desde casa matriz por un departamento especializado en la materia. La modalidad descrita está fundamentada en que MetLife opera en una cantidad de países con grandes reaseguradores, los cuales son aprobados de acuerdo al análisis crediticio que realiza el departamento de créditos global, y la solvencia de dichas reaseguradores es relativa a su operatoria que también es global.

En este contexto MetLife Uruguay está incluido dentro de la operatoria global de MetLife y su exposición es reportada a casa matriz quien la incluye en su análisis y reporte, de periodicidad trimestral. La conformidad con la exposición es transmitida a todas las operaciones de MetLife en el mundo.

La función de riesgos tiene contacto directo y permanente con el departamento de riesgo de crédito de reaseguros, monitorea los reportes y está advertido de cualquier novedad que pudiera surgir en el mercado de reaseguros.

Instituciones Financieras

Las instituciones financieras autorizadas para operar, se determinan en base a las contrapartes aprobadas globalmente y ratificadas por el Directorio.

Asimismo, las instituciones financieras autorizadas a operar deberán cumplir los requisitos regulatorios establecidos en la normativa emitida por Banco Central del Uruguay ("BCU").

A nivel global el departamento de créditos para inversiones no-financieras realiza un seguimiento permanente de la solvencia de las instituciones habilitadas para realizar imposiciones monetarias y reporta trimestralmente el estado de cumplimiento de MetLife Uruguay con los lineamientos aprobados por dicho departamento.

En lo que respecta al cumplimiento con las regulaciones propias del BCU el Departamento de finanzas realiza el monitoreo al cumplimiento de las mismas.

Todo este proceso es corroborado y seguido por la Función de Riesgos.

Cobranzas de pólizas

El riesgo de crédito asociado a la incapacidad de pago de los deudores por emisión de pólizas se encuentra acotado debido a las políticas de gestión interna implementadas para los diferentes productos comercializados por la Compañía.

Periódicamente el área de cobranzas emite un informe relativo al estado de las mismas el cual es revisado por la Función de Riesgos y presentado al Comité de Riesgos con la finalidad de estar advertidos de cualquier desvío del curso normal de la función de cobranzas.

c) Riesgo de Liquidez:

Es la posibilidad de que la Compañía no cuente con suficientes activos líquidos para hacer frente a las obligaciones asumidas. Esto incluye la posibilidad de que la Compañía no logre hacer frente eficientemente a sus flujos de caja presentes y futuros, como el riesgo de liquidez asociado a cualquier dificultad derivada de cambios en las condiciones de mercado, que afecten la rápida liquidación de los activos con pérdidas de valor respecto al precio de mercado.

MetLife define en su apetito al riesgo la disposición deseable de liquidez mediante un nivel mínimo del Ratio de Cobertura de Liquidez, o LCR por sus siglas en inglés (Liquidity Coverage Ratio). En este sentido, se intenta con el LCR promover la resistencia a siete días y a un año en el perfil de liquidez, garantizando que la Compañía mantenga un nivel suficiente de activos líquidos, con respecto a las salidas de fondos estimadas, para poder afrontar una situación de tensión o estrés en un escenario definido como “extremo” durante el período considerado.

Sobre esta base se establece un sistema de monitoreo de límites y alertas sobre el LCR en los siguientes niveles:

- Nivel normal de funcionamiento: es el nivel de riesgo esperado sobre el que se deben ejecutar las actividades de la compañía, actuando conforme al plan de negocios aprobado.
- Rango de atención: indica que los indicadores de liquidez se encuentran por fuera de su nivel normal de funcionamiento. El Comité de Riesgos deberá evaluar en este caso las métricas establecidas y determinar si es necesario realizar acciones para reducir la exposición al riesgo de liquidez.
- Rango de acción: es el nivel de riesgo en el que se debe activar un plan de acción o contingencia a efectos de enmarcar los niveles de riesgo en los rangos aceptables.

Los límites y alertas al riesgo de liquidez de la Compañía deben ser revisados y aprobados por el Comité de Riesgos por lo menos anualmente como parte del proceso de revisión y

actualización de las presentes políticas y en línea con el proceso de actualización periódico de la compañía.

El LCR cuenta con dos componentes:

- Los “Activos Liquidados de Alta Calidad” y los supuestos asociados serán monitoreados por la Función de Riesgos en conjunto con el Departamento de Inversiones. Como “Activos Liquidados de Alta Calidad” se considerarán la inclusión de efectivo, inversiones en títulos públicos, acciones, obligaciones, entre otros activos a considerar, según hubiere en cartera. El resultado es una estimación de flujo de fondos disponibles en un escenario de estrés teniendo en cuenta la reacción de los mercados para poder vender activos en dicha situación, caída en los precios de mercado, limitantes de liquidez, “flight to quality”, etc.
- Las salidas de efectivo se determinarán mediante la estimación de caídas de los Pasivos, las cuales serán monitoreadas por la Función de Riesgos, con estimaciones provistas por la Función Actuarial. Teniendo en cuenta supuestos de cancelaciones de pólizas en un escenario de estrés.

El Comité de Riesgos es el principal responsable de monitorear la exposición al riesgo de liquidez así como de asegurar que éstos permanecen dentro de los límites definidos.

Todos los límites por exposiciones al riesgo de liquidez son formalmente revisados y actualizados al menos anualmente.

El monitoreo del LCR se hace de manera trimestral o más asiduamente si alguna situación de riesgo se materializa.

d) Riesgo de Seguros:

Es el riesgo de que el patrimonio sea alterado ante la modificación de los pasivos vinculados a operaciones de seguros, producto de cambios en el nivel, tendencia y volatilidad de los seguros, así como variaciones en el comportamiento del asegurado.

El riesgo de Seguros es monitoreado a través de variables propias de la tarificación de los productos las cuales son observadas en diferentes dimensiones de acuerdo a la madurez del producto o de la información seleccionada por el área actuarial. Se observan desvíos entre la experiencia y los valores de tarificación, cambios en la rentabilidad esperada por producto, costos insumidos en su administración entre otras variables.

En el marco de actuación para el manejo del apetito al riesgo de MetLife, se incorporan afirmaciones cualitativas y cuantitativas referentes a la tolerancia al riesgo por la Compañía. En este sentido, las afirmaciones cualitativas establecen principios a efectos de asegurar las metas y objetivos de gestión. Las afirmaciones cuantitativas establecen niveles de tolerancia definidos.

Categorías de seguros a suscribir

En este contexto, MetLife aceptará asumir riesgos en las siguientes categorías:

- *Accident and Health ("A&H").*
- *Group.*
- *Life.*
- *Annuities.*
- *Credit.*
- *Property and Casualty.*

Las Unidades de Emisión y Gestión de Pólizas como primera línea de defensa, son las encargadas de manejar las exposiciones asumidas en cada una de las categorías.

Reaseguros

MetLife realiza operaciones de reaseguro, por aquellos montos que superen los Límites de Retención, estableciendo además un umbral máximo de operación.

El Límite de Retención es el monto máximo de seguro que MetLife asumirá bajo su propio riesgo para cada póliza emitida, dependiendo de la categoría del seguro a suscribir.

Tarifación

Las tarifas se establecen considerando los siguientes aspectos:

- Deben ser elaboradas sobre bases técnicas, en función de principios básicos en materia de equidad, suficiencia, homogeneidad y representatividad, que permitan presumir razonablemente un resultado técnico positivo.
- A efecto de su confección, se deberá contemplar adecuadamente la experiencia siniestral, el nivel de gastos y los demás elementos que avalen su integración y que, en

ningún caso, hayan sido confeccionadas tomando en consideración la naturaleza del asegurable o la relación económica o jurídica que lo vincula con el asegurador.

- Cuando se trate de tarifas que establecen variaciones en función del riesgo de los atributos de cada tomador o asegurado, deberán aplicarse criterios en forma uniforme, en base a parámetros de cálculo previamente definidos.

A partir de este marco, se considera la información siniestral del mercado uruguayo de seguros y el conocimiento específico del sector de actividad. En este sentido, las Unidades de Emisión y Gestión de Pólizas serán las encargadas de validar los criterios técnicos contenidos.

La Gerencia de Riesgo, junto a las Unidades de Emisión y Gestión de Pólizas, monitorean periódicamente la vigencia y suficiencia de las tarifas, procurando que:

- Las tarifas definidas sean acordes a los niveles de siniestralidad ocurridos.
- Las tarifas definidas sean competitivas respecto a las tarifas del mercado para cada rama de seguros ofrecidos por la Compañía.
- Las tarifas deberán estar alineadas a las expectativas de rentabilidad de la Compañía.

Se iniciará un proceso de actualización de tarifas, en caso que no se cumpla con alguno de estos puntos señalados precedentemente

Reservas Técnicas

Las reservas son calculadas conforme a la normativa vigente. En este contexto, se definen las siguientes reservas:

- Riesgos en Curso: Son las provisiones para hacer frente a los posibles siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia de la póliza.
- Reservas Matemáticas: Son las provisiones para hacer frente a posibles siniestros de largo plazo por Seguros de Vida.
- Reservas para Siniestros Pendientes: Son las provisiones para atender siniestros ocurridos, denunciados o no, que están aún pendientes de pago y cuyo monto definitivo no se conoce.

Las reservas son calculadas periódicamente por las Unidades de Emisión y Gestión de Pólizas.

Los límites se determinan para:

- Monto máximo a retener
- Riesgo de concentración

e) Riesgo Operacional:

Se define como el riesgo de pérdida o daño resultante de procesos internos inadecuados o con fallas, errores humanos o de sistemas, o de acontecimientos externos. Ejemplos de riesgos operacionales incluyen, pero no están limitados a, los riesgos derivados de procesos de tecnología de la información, los procesos manuales, gestión de datos, procesos inadecuados de continuidad de negocios, cumplimiento regulatorio, prácticas de mercadeo y ventas, proceso de reclamaciones, fraude, incumplimiento de las políticas de la compañía, exposiciones ambientales, las prácticas de empleo, gestión de cambios, distribución y tercerización.

La metodología de evaluación de riesgos de MetLife requiere que los riesgos puedan ser evaluados o medidos en términos de frecuencia (probabilidad) y de severidad (impacto): la frecuencia o probabilidad en el que eventos de riesgo operacionales ocurrirán y la severidad o impacto de pérdida o daño.

La metodología utilizada por MetLife permite que los riesgos operacionales sean evaluados cuantitativa y cualitativamente e incluye impactos financieros y no financieros que deben ser evaluados.

Los riesgos que exceden el nivel de tolerancia aceptable pueden requerir una respuesta que lo lleve al nivel apropiado o deseado. MetLife ha desarrollado un esquema de corrección, como se ilustra a continuación, para ayudar a la administración a determinar la respuesta adecuada basada en la evaluación del riesgo residual. Cuando la evaluación del riesgo residual sobrepasa el nivel de tolerancia aceptable para su gestión, el propietario de riesgo deberá gestionarlo mediante las oportunas respuestas al riesgo, tal como se define a continuación.

Severidad	ESCALA DE TOLERANCIA AL RIESGO				
5	Monitorear Reducir	Reducir Compartir Evitar	Reducir Compartir Evitar	Reducir Compartir Evitar	Reducir Compartir Evitar
4	Monitorear Reducir	Monitorear Reducir	Reducir Compartir Evitar	Reducir Compartir Evitar	Reducir Compartir Evitar
3	Aceptar Reducir Monitorear	Monitorear Reducir	Monitorear Reducir	Reducir Compartir Evitar	Reducir Compartir Evitar
2	Aceptar Reducir Monitorear	Aceptar Reducir Monitorear	Aceptar Reducir Monitorear	Monitorear Reducir	Reducir Compartir Evitar
1	Aceptar Reducir Monitorear	Aceptar Reducir Monitorear	Aceptar Reducir Monitorear	Aceptar Reducir Monitorear	Monitorear Reducir
	A	B	C	D	E
	Una vez cada 100 años	Una vez cada 20 años	Una vez cada 10 años	Una vez cada 3 años	Una o más veces por año
	Frecuencia				

Los programas de gestión de riesgo operacional

Los programas de riesgo operacional aseguran que la gestión del riesgo operacional se realice de manera eficiente y eficaz, aprovechando al máximo la infraestructura existente de control y riesgo. Se han establecido programas de riesgos operacionales claves para identificar, evaluar, medir y monitorear el riesgo operacional de toda la Compañía. A continuación se muestra una descripción de los principales programas.

Autoevaluación de riesgos ("RSA")

El programa (siglas RSA) es uno de los componentes del marco para la gestión del riesgo operacional. RSA es el proceso donde se identifican, categorizan y clasifican los riesgos operacionales. Este programa apoya las evaluaciones de riesgos a nivel de unidad de negocios y está diseñado para aislar los riesgos que puedan exceder la gestión de tolerancia al riesgo, permitiendo una gestión apropiada de respuesta y mitigación correspondiente. El enfoque del proceso RSA es regresivo y también está enfocado hacia el futuro debiendo reflejar los riesgos operacionales clave actuales, así como los riesgos operacionales claves emergentes a los que la compañía está expuesta. Este proceso proporciona un enfoque de abajo hacia arriba para identificar riesgos operacionales clave relacionados a las actividades del negocio usados por la primera línea de defensa para desarrollar y administrar registros de riesgo con supervisión

proporcionada por el área de Riesgos. El RSA refleja la vista o percepción de la primera línea de defensa sobre las exposiciones a los riesgos operativos, pero también debe alinearse con los resultados de los programas correspondientes de la segunda y tercera línea de defensa.

Los resultados en el RSA son usados para desarrollar el reporte de puntuación, o scorecard, el cual ofrece un resumen total del perfil de riesgos de la compañía. Este scorecard proporciona una evaluación consolidada de la exposición a riesgos operacionales y riesgos significantes y emergentes permitiendo de esa forma una supervisión efectiva a todos los niveles (local, regional y corporativa). El scorecard es una evaluación de arriba hacia abajo el cual incorpora los resultados del RSA, comentarios de la gerencia mayor sobre exposiciones de riesgos claves, y de la segunda y tercera líneas de defensa.

Programa de eventos de pérdidas de Riesgo Operacional

El programa de eventos de pérdidas de riesgo operacional de la Compañía proporciona normas coherentes para identificar, recopilar, analizar, mitigar, supervisar e informar interna y externamente los eventos de pérdida de riesgo operacional. Un evento de pérdida de riesgo operacional se define como un evento que genera pérdidas financieras o daños no financieros, resultante de procesos internos inadecuados o con fallas, errores humanos o de sistemas, o acontecimientos externos. Los eventos de pérdidas de riesgo operacional surgen fundamentalmente de errores en el procesamiento y operaciones ineficaces.

El programa de eventos de pérdidas de Riesgo Operacional requiere la recopilación de información de eventos clave que describan las circunstancias y el impacto monetario del evento.

Además de los programas de gestión de riesgo operacional que se señalaron anteriormente, la segunda línea de defensa, a través de sus programas (IT y Compliance) supervisa el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y políticas internas, para probar la eficacia de los controles internos. Estos programas ayudan a la gerencia a entender los riesgos y deficiencias de control a fin de desarrollar estrategias de mitigación de riesgos y deben ser utilizados como fuente de información para la evaluación de riesgos y el monitoreo de los procesos.

f) Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Con periodicidad trimestral, el área de Ética y Cumplimiento monitorea el riesgo de lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, abierto para su mejor control en:

- Riesgo que la Compañía falle en la detección de individuos incluidos en las listas antiterroristas y de Personas Políticamente Expuestas.
- Riesgo de detección de operaciones sospechosas de lavados de activos.
- Riesgo de no identificación adecuada del cliente.
- Riesgo que la Compañía falle en la adecuada capacitación de sus empleados.

g) Riesgo Reputacional

Es cualquier práctica, hecho, gestión y asociación (incluyendo actos de colusión u omisión), internos o externos que tome público conocimiento y pueda generar percepciones negativas sobre la integridad, solvencia, competencia o responsabilidad social corporativa de la Compañía, incluyendo accionistas, acreedores, empleados, clientes, socios estratégicos, proveedores, organismos de contralor, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, medios de comunicación y el público en general. Adicionalmente se define al Riesgo Reputacional como la posibilidad de que el patrimonio de la entidad se vea afectado por una opinión pública negativa. Afecta la capacidad de la institución de establecer nuevas relaciones o servicios, o continuar sirviendo las relaciones ya existentes.

Herramientas de gestión empleadas

Las herramientas implementadas para la medición y control de sus riesgos son:

- Reporte trimestral de Asset and Liability Management utilizado para el monitoreo del calce de activos y pasivos.
- Reporte de imposiciones en Bancos.
- Reporte de estado de límites de contratación de reaseguros.
- Monitoreo de los límites de concentración de inversiones por emisor y por clase de activo.
- Reporte del Comité de Riesgos conteniendo:
 - Monitoreo del límite de Riesgo de Mercado
 - Monitoreo del límite de Riesgo de Crédito
 - Reporte de Riesgo de TI
 - Análisis de nuevas normas
 - Reporte de Riesgo Operacional
 - Seguimiento de Loss Ratio, Persistencia y Rechazos de pólizas para el monitoreo del riesgo de seguros.
- Reporte de Cobranzas
- Autoevaluación de Riesgo Operacional
- Matriz de Riesgo Operacional
- Reporte de Pérdidas operativas
- Reporte trimestral del Stress de Liquidez.

PERDIDAS AÑO 2016

Las pérdidas derivadas de riesgos no han sido significativas, no obstante ello se reflejaron las siguientes:

Fecha Inicio Evento	Fecha Finalización Evento	Fecha Contabilización	Cuantía o monto	Clase	Línea de Negocio	Tipo	Descripción
29-sep-15	30-sep-16	30-sep-16	93.966	Cientes, productos, o prácticas de negocios negligentes	Seguros vida – No previsionales	Genera Pérdida y afecta los resultados	La D.G.I. Impuso un ajuste del método de contabilización de las primas de Direct Marketing, pasando de registrarse según lo percibido a registrarse según lo facturado.
18-mar-16	10-oct-16	30-sep-16	31.549	Cientes, productos, o prácticas de negocios negligentes	Seguros vida – No previsionales	Genera Pérdida y afecta los resultados	En el año 2014 MetLife pago bonos extraordinarios a ciertos Gerentes de la Compañía por haber obtenido ésta a nivel global resultados excepcionales. Caja Bancaria entendió que dichas partidas estaban gravadas con aportes de seguridad social, aspecto sobre

4. AUDITORÍA EXTERNA

4.1 Mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor

A efectos de preservar la independencia del auditor externos, la contratación del mismo se realiza de manera autónoma y centralizada desde Casa Matriz, posibilitando de esa manera, que la resolución sobre cuál será la firma de auditoría contratada sea ajena a la voluntad de MetLife a nivel Local. De igual manera, se asegura una absoluta autonomía técnica por parte de la firma contratada. Por último, y con la finalidad de evitar la existencia conflictos de interés, la firma contratada realiza únicamente tareas vinculadas a la auditoría externa, sin prestar servicios de consultoría y/o recibir otro tipo de honorario distinto al de su rol de auditor externo.

4.2 Número de años que el auditor lleva realizando trabajos de auditoría para MetLife.

Deloitte S.C. es auditor externo de MetLife desde 31/12/2011 por lo que auditó los últimos 6 ejercicios.

5. NORMATIVA DIFERENTE A LA NACIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

MetLife se encuentra únicamente sometida en materia de Gobierno Corporativo a la ley uruguaya, sin embargo, existen diversos Códigos de Conducta disponibles como Normativa Interna de MetLife que también impactan en la administración de la sociedad.

6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

(Dirección web)

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Directorio de MetLife Seguros S.A. en su sesión de fecha 8 de marzo de 2018.